

N° 75

RESOLUCIÓN N° _____/2020

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

09 ENE. 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 32566, de fecha 06 de enero del 2020;
2. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 22 de octubre del 2019, que indica nueva sucursal en Antonia López de Bello N° 60;
3. Certificado Apertura de Sucursal N° 585, de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por la Municipalidad de Santiago;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 60 (EX 60 – 60)
NOMBRE : SOCIEDAD COMIDABAR SpA.
RUT. : 76.904.958-4
GIRO : RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACION LETRA "C", SALÓN DE MUSICA EN VIVO LETRA "Q" Y RESTAURANT COMERCIAL
ROL S.I.I. : 284-074
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOSES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMIM/esa
08/01/2020

1656057